

CAMPAÑA "Busca la SUERTE en el CORAZÓN" PARA DINAMIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE PUERTO DEL ROSARIO

**Campaña Comercial "Busca LA SUERTE en el CORAZÓN" (Rasca) impulsada y desarrollada por la Asociación Empresarios Puerto del Rosario con la financiación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario,** para dinamizar y fomentar el consumo en el pequeño comercio. Emitiendo 20.000 tarjetas que se distribuirán entre los comercios que se adhieran y participen en la mencionada campaña comercial.

**1) OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA COMERCIAL:**

* Fomentar las compras y el consumo en el pequeño comercio
* Fidelizar a los clientes habituales y captar a clientes no habituales
* Dinamización y promocionar las Zonas Comerciales Abiertas
* Animar a los ciudadanos para que compren en el municipio
* Visibilidad al pequeño comercio y comercio tradicional
* Concienciar a los ciudadanos sobre el consumo responsable y el beneficio de comprar en el municipio.

**2) FECHA EN LA QUE SE DESARROLLARA LA CAMPAÑA COMERCIAL:**

Desde el 16 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2022 ambos inclusive

**3) DECRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:**

La campaña comercial **"Busca LA SUERTE en el CORAZÓN"** consistirá en:

**Aquellos que realicen compras en los comercios adheridos a la campaña por un valor de 10€ o superior, obtendrá una tarjeta en FORMATO RASCA donde aparece un corazón y bajo este podrá salir un premio de cheque regalo por valor de 250€, merchandising o un sigue buscando la suerte**.

Cada rasca será válido para un solo uso, siendo necesaria su presentación sin deteriorar, debidamente sellado por el comercio y acompañada de ticket/factura de compra a la hora de ser canjeado que deberá entregar a la Asociación (el ganador/a), en la oficina situada en C/ García Escamez, 28 - Puerto del Rosario para su posterior canje por un documento que le hará acreedor del premio. Se realizarán aproximadamente 20.000 tarjetas-rascas que serán repartidas por los comercios adheridos a la campaña.

**4) PREMIOS POR UN TOTAL 4.000€:**

* En las 20.000 tarjetas habrá 16 premios de 250€.
* El total de **premios será de 4.000€ distribuidos en bonos/cheques regalo**, que se pondrán dentro de las mencionadas tarjetas (rasca) y se deberán consumir en los establecimientos participantes en la mencionada campaña comercial.
* EN NINGÚN CASO LOS PREMIOS SERÁN CANJEABLES POR SU VALOR EN EFECTIVO.
* Merchandising (bolsas de mercados tradicionales de Canarias, bolsas de Zonas Comerciales Abiertas, Bolígrafos de Zonas Comerciales Abiertas)

**5) PERIODO PARA CONSUMIR/CANJEAR LOS PREMIOS:**

Desde el 01 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2022

**6) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS COMERCIOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA:**

* Cumplimentar documento de inscripción (SE LO HARA LLEGAR LA ASOCIACIÓN)
* Cumplir con la mecánica de la campaña comercial
* Se entregará a los comercios/empresas participantes el material de la campaña (cartelería, tarjetas, bases de participación, etc.)
* El cartel promocional deberán colgarlo de forma visible en su establecimiento mientras dure la campaña y las correspondientes tarjetas de “Rasca” se deberán entregar a sus clientes a partir del inicio de dicha campaña.
* Los comerciantes en cada rasca premiado deberán sellarlo y acompañarlo con el ticket de caja por importe igual o superior a 10€.

**7) REGLAS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

* Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años.
* La simple participación en la campaña supone la aceptación de las bases.
* Cumplir con la mecánica de la campaña en la forma descrita en las bases.
* Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello la Asociación quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

**8) BASES:**

**8.1) PARA LOS COMERCIANTES**

* NO PODRAN PARTICIPAR Los empleados ni familiares directos del comercio o empresa comprando en el EMISOR DE LA TARJETA.
* SI PODRÁN PARTICIPAR comprando en los demás comercios y empresas adheridos a la campaña.
* La promoción descrita estará en vigor en cada uno de los comercios adheridos hasta agotar sus tarjetas rascas o hasta el 30/11/2022, lo que antes suceda.
* Será necesaria la presentación de la tarjeta sin deteriorar, debidamente sellado por el comercio y acompañada de ticket/factura de compra que deberá entregar a la Asociación (el premiado/a ganador/a), en la oficina situada en C/ García Escamez, 28 - Puerto del Rosario, el día posterior a la obtención del premio (si este día cayera en domingo será el día siguiente lunes), para su canje por un documento que le hará acreedor del premio/cheque regalo.
* No se considerarán válidos los boletos premiados cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas o deterioros, o cualquier otra alteración o manipulación que impida o dificulte su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados.
* EN NINGÚN CASO LOS PREMIOS SERÁN CANJEABLES POR SU VALOR EN EFECTIVO.
* El 50% del premio obtenido se consumirá en el comercio que entregue el premio y el restante 50% se consumirá en un único comercio entre los adheridos.
* El listado de establecimientos estará disponible a través de la página web: www.asociacionpuertodelrosario.com www.puertodelroasrio.org y RR SS
* La Asociación podrá utilizar el nombre, apellidos del comerciante y/o imagen del comercio donde se entregue alguno de los premios y dando su consentimiento expreso y autorización para dinamización/difusión de la mencionada en medios de comunicación, RR SS, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, conforme con estas bases.

**8.2) PARA LOS CLIENTES/PARTICIPANTES:**

* + NO PODRÁN PARTICIPAR LOS MENORES DE 18 AÑOS
  + Cada rasca será válido para un solo uso.
  + Será necesaria su presentación debidamente sellada por el comercio y - acompañada de ticket/factura de compra que deberá entregar a la Asociación (el premiado/a ganador/a), en la oficina situada en C/ García Escamez, 28 - Puerto del Rosario, el día posterior a la obtención del premio, MEDIANTE CITA FIJADA TELEFONICAMENTE CON LA GERENTE DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PUERTO DEL ROSARIO (si este día cayera en domingo será el día siguiente, lunes), para su canje por un documento que le hará acreedor del premio/cheque regalo.
  + No se considerarán válidos los boletos premiados cuando en los mismos se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas o deterioros, o cualquier otra alteración o manipulación que impida o dificulte su total y perfecta identificación y autenticación como boletos premiados.
  + Los premios serán canjeables SOLO EN LOS COMERCIOS ADHERIDOS A LA CAMPAÑA. El 50% del premio obtenido se consumirá en el comercio que entregue el premio y el restante 50% se consumirá en un único comercio entre los adheridos.
  + El listado de establecimientos estará disponible a través de la página web: www.asociacionpuertodelrosario.com www.puertodelrosario.org y RR SS.
  + EN NINGÚN CASO LOS PREMIOS SERÁN CANJEABLES POR SU VALOR EN EFECTIVO.
  + Para la compra y consumo del cheque regalo el ganador/a ira acompañado de una persona que designara la Asociación.
  + El 2 de diciembre se requerirá la presencia de todos los ganadores/as para una foto grupal en un lugar que se comunicara personalmente a cada ganador/a, en fecha anterior a la fecha de la campaña. **Es de obligado cumplimiento este apartado para la aceptación del premio.**
  + La Asociación podrá utilizar el nombre, apellidos y o imagen del premiado/a ganador/a y dando su consentimiento expreso y autorización para dinamización/difusión de la mencionada campaña en medios de comunicación, RR SS, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, salvo la entrega del premio obtenido, conforme a las bases. La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados implicaría la renuncia al premio.
  + El periodo para consumir el premio será del 1 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2022.

Aceptación normativa. Los participantes deberán aceptar las presentes bases para poder ser ganadores de los premios, así como el criterio de La Asociación en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. Las presentes bases serán publicadas en la web de La Asociación del Ayuntamiento y estarán a disposición del público en los comercios participantes.

**Asociación Empresari@s Puerto Del Rosario**

Calle García Escámez 28, C.P.: 35600 Puerto Del Rosario – Las Palmas.

web: https://asociacionpuertodelrosario.es Móvil +34 665 493 795 correo: asociacionpuertodelrosario.gmail.com